

CONSEJEROS

LA REVISTA DEL BUEN GOBIERNO Y LA RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

Nº 25 - FEBRERO 2008 - AÑO 4 - 5€

INFORME

Pablo Fernández:
RENTABILIDAD
Y CREACIÓN
DE VALOR EN
LAS COTIZADAS
ESPAÑOLAS
(1993-2007)



ALBERTO ALONSO UREBA

"En las juntas de
2007 ha habido
puntos con cientos
de miles de votos
en contra, insólito"

REPORTAJES

Los sindicatos
evalúan la RSC

Los fondos soberanos,
demasiado turbios

OPINIÓN

M^a Luisa Huidobro:

La evolución
de los precios
de la electricidad



JOSÉ LUIS LEAL

CONSEJERO DE
CARREFOUR,
SAINT GOBAIN Y CEPESA

"FALTAN
RAZONES
DE FONDO
PARA UNA CRISIS"



LOS HEDGE FUNDS ATACAN CON ACCIONES PRESTADAS

“Las declaraciones juradas sobre los bienes o los conflictos de interés de los políticos se publican en otros países, pero en España todavía no”

“CONSEGUIR INFORMACIÓN PÚBLICA EN ESPAÑA ES UNA LOTERÍA”



■ TEXTO: JULIA PASTOR |
FOTOS: JESÚS UMBRÍA

El acceso a la información está reconocido como un derecho fundamental en la ley internacional, pero en España no existe una ley específica para que periodistas y ciudadanos puedan tener acceso a la información pública ¿Cree que tiene que ver algo la historia de España?

Respuesta. Yo creo que es una mezcla de cosas. En parte, la historia de España en el siglo XX puede tener su importancia, evidentemente una dictadura no es el mejor contexto para desarrollar el derecho a la información, y durante los años posteriores el país tenía otras leyes como prioridades. Pero otros países, como Hungría, adoptaron un ley de acceso a la información justo después de la caída del muro del Berlín y a día de hoy todas las nuevas democracias de Europa del Este tienen una regulación que cubre este ámbito. Pero también es verdad que en el Reino Unido se adoptó la ley en el año 2000 y en Alemania en el 2005... Ahora ha llegado el momento de España, y realmente cualquier momento es bueno para establecer el derecho a la información.

P. ¿Entonces ve al gobierno actual maduro para asumir este asunto si gana las elecciones?

R. Pues no lo sé francamente, porque cuando nos hemos reunido con ellos y les hemos hablado de la información que está disponible en otros paí-

ESPAÑA ES UNO DE LOS CINCO PAÍSES EUROPEOS, CON GRECIA, CHIPRE, MALTA Y LUXEMBURGO, QUE AÚN NO TIENEN UNA LEGISLACIÓN SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN ESTA CONSULTORA DE LA UNESCO ES MÁS FÁCIL RECABAR DATOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS EN MÉJICO QUE AQUÍ, Y ES UN DERECHO “BÁSICO PARA LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN”



[HELEN DARBISHIRE, DIRECTORA DE ACCESS INFO EUROPE]

ses les ha parecido bastante increíble. Por ejemplo, las declaraciones juradas sobre los bienes de cada político o de cargos del Estado de alto rango, o las declaraciones sobre los conflictos de interés, se publican en páginas web en otros países. También las declaraciones sobre los regalos que cada entidad pública recibe a lo largo de un año. Todo esto es muy importante para poder luchar contra la corrupción o al menos reducir el espacio dónde puede tener lugar. Y lo básico aquí es el compromiso, preguntarnos si queremos acabar con esto o no.

P. Y la respuesta es...

R. Uno de las peticiones que hemos hecho al actual gobierno se refiere a los requisitos de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, no hemos obtenido respuesta. Y claro, nuestra sospecha es que esos requisitos no se cumplen. De todas formas, es curioso lo que ocurre en España, conseguir información es como una lotería, parte de la información está disponible y otra parte no. Por ejemplo, en el caso de las empresas que contaminan, en España se puede imponer una sanción pero no se puede publicar porque se considera que esto es como sancionarles de nuevo. Esto no puede suceder porque la transparencia es parte de la democracia y tenemos derecho a saber la calidad del agua que bebemos, el presupuesto para los ordenadores del colegio de nuestros hijos o la licencia que se ha dado para crear una nueva empresa.

P. ¿Qué recomendaciones haría entonces al gobierno español a la hora de establecer esa ley?

R. La transparencia no es de ningún color político, adoptar una ley de este tipo debe ser, simplemente, una prioridad. De todas formas, para poder ratificar la Convención Europea sobre acceso a la información, el primer tra-

tado de esta naturaleza, será necesario tener en vigor una ley, así que ya sea por obligación internacional o por buena voluntad esa ley llegará. Lo ideal, desde luego sería que la desarrollaran por buena voluntad.

P. ¿Piensa que una ley así podría, por ejemplo, reducir los casos de corrupción urbanística, tan desgraciadamente notorios?

R. Sí, claro. Le contaré que hemos intentado recabar información sobre el complejo turístico Marina D'or, sobre quiénes intentaron ganar los concursos, quiénes ganaron finalmente, los términos del contrato, si se cumplieron los plazos, y en caso contrario, conocer qué sanciones se impusieron, etc ; lo intentamos pero también en este terreno y a este nivel local el acceso a la información es muy difícil. Pero la falta de transparencia afecta a otros ámbitos, también muy delicados, como, por ejemplo, los derechos de las mujeres víctimas de malos tratos. La definición de violencia de género varía según las comunidades autónomas, si se permitiera el acceso a las bases de datos, se contribuiría mucho a la construcción de estadísticas.

P. Con todo esto que me cuenta ¿con qué nota valoraría el estado del acceso a la información en España?

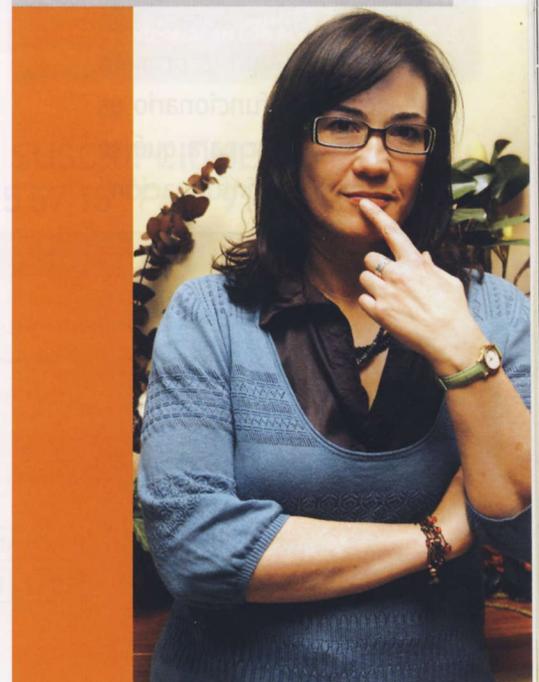
R. Es un estado pésimo, el silencio administrativo es muy alto. No se puede decir que esté mejor que Latinoamérica, dónde el azote de la corrupción financiera ha propiciado en los últimos años un desarrollo muy importante del acceso a la información, gracias también a la implicación de la sociedad civil. En Mexico, se puede solicitar información sobre cualquier entidad pública a través de su página web. Recientemente, solicité datos sobre el salario de los funcionarios de Conagua (Comisión Nacional del Agua) y en

EL PERSONAJE

HELEN DARBISHIRE

Por la transparencia informativa

Experta en derechos humanos, especializada en acceso a la información, libertad de expresión y libertad de medios, esta británica ha vivido los últimos 14 años en Francia, Hungría y Estados Unidos. Fue una de las expertas recomendadas por la OSCE para diseñar la ley de acceso a la información de Bosnia y ha participado en el diseño y elaboración de leyes similares por toda Europa, América Latina y África. Hace dos años que vive en Madrid, desde dónde dirige Access Info Europe, una ONG dedicada a promocionar el acceso a la información como derecho fundamental. Licenciada en Historia y Filosofía de la Ciencia por la Universidad de Durham, ha trabajado para Article 19 y Open Society Institute y como consultora de la UNESCO y el Consejo de Europa





"La transparencia no es de ningún color político, adoptar una ley de este tipo debe ser, simplemente, una prioridad".

"España tendrá que cambiar su ley para poder ratificar la futura Convención Europea sobre acceso a la información. Aquí la primera reacción del funcionario es preguntar para qué se quiere esa información"

48 horas me enviaron dos espantosos PDF's con los salarios de 800 trabajadores. Esto no pasa en España, donde el Gobierno tiene tres meses para contestar, aunque yo como ciudadana y directora de una ONG a veces tengo únicamente 10 días para contestar las solicitudes que me manden. Y respecto a Europa, igual. Le puedo hablar del Ministerio de Defensa británico, por ejemplo. En la web, se puede consultar un listado enorme con todas las peticiones de información recibidas y las respuestas que se han dado.

P. Sin embargo, ha participado como observadora en el debate para la aprobación de la Convención Europea sobre acceso a la información, y la experiencia ha sido descorazonadora ¿no?

R. Los países participantes han sido incapaces de hablar un lenguaje concreto sobre el tema de acceso a la información y no estamos contentos con el borrador final, lo cierto es que nos gustaría ver mejoras. Estamos esperando una reunión en Estrasburgo entre el 25-28 de Marzo durante la cual se van a considerar mejoras pro-

puestas por algunos estados. El tratado debería estar listo este año para poder ratificarlo en el año 2009. Si no se introducen cambios en la versión actual de la futura Convención, por ejemplo, España tendrá que cambiar su ley para poder ratificarla, ya que hay cosas en la normativa española actual, como el hecho de que los solicitantes tienen muchas veces que justificar porqué piden la información, que esta explícitamente prohibido por la futura Convención.

P. ¿Cuáles deberían ser los puntales de esa futura ley en España?

R. Por una parte, todas las personas tienen el derecho a reclamar ante una negativa a dar información y ante un error en el proceso de dar esa información. Para eso es muy importante la formación de los funcionarios. Aquí la primera reacción del funcionario es. "¿y para qué quiere esa información?". Y la cuestión es el reconocimiento de que la información es un derecho fundamental y, por tanto el plazo para dar los datos no debe ser prolongado. Y vinculado a esto es muy importante la creación de un órgano rector que sea el mecanismo para hacer funcionar la ley.

P. ¿Y cuál sería la estructura de ese regulador?

R. Creo que la Agencia de Protección de Datos combinaría muy bien porque ya tienen una infraestructura establecida. Ahora bien, mi temor es que precisamente por ser un organismo ya existente, el gobierno no de mucho presupuesto para fortalecerla. Está claro que si hay un verdadero compromiso con la transparencia en la información pública hay que invertir en ese comisionado.

P. Usted conoce bien los medios españoles, ¿cómo cree que andamos en cuanto a libertad de expresión en los medios de comunicación?

R. Sin duda, la libertad de expresión está bien desarrollada, pero creo que falla en la medida en que muchas veces las críticas a la calidad de la información se deben a que hay datos que no se dan. Los periodistas llaman al Gobierno para pedir determinados datos, y no se dan. 